



Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Oaxaca



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-920020996-N36-2015**

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR”



**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015**

C O N T E N I D O

I.- DATOS GENERALES

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

III.- TERMINOS PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.

- III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- III.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
- III.6.- FALLO

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR

- IV.1.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA
- IV.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

- V.1.- FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE PEDIDO
- V.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- V.3.- TIEMPO DE ENTREGA
- V.4.- LUGAR DE ENTREGA
- V.5. DEVOLUCIONES
- V.6.- FORMA DE PAGO
- V.7.- PENAS CONVENCIONALES
- V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO
- V.9.- INCONFORMIDADES

ANEXOS

- | | |
|--|--|
| FORMATO DEL ANEXO IV | ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA |
| FORMATO DEL ANEXO X | CONTENIDO ARTICULOS 50 Y 60 |
| FORMATO DEL ANEXO XI | CONOCIMIENTO Y ACEPTACION |
| FORMATO DEL ANEXO XII | DECLARACION DE INTEGRIDAD |
| FORMATO DEL ANEXO XIII | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA |
| FORMATO DEL ANEXO XIV | MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN |
| FORMATO DEL ANEXO XV | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
| FORMATO DEL ANEXO XV-A | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NORMAS APLICABLES |
| FORMATO DEL ANEXO XV-B | CARTA GARANTÍA: |
| FORMATO DEL ANEXO XV-C | ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS |
| FORMATO DEL ANEXO XVI | FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA |
| FORMATO DEL ANEXO XVII | INTERES EN PARTICIPAR |
| FORMATO DEL ANEXO XVIII | MODELO DE CONTRATO |
| FORMATO DEL ANEXO XIX | MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| ANEXO A).- ACUSE DE RECIBO DE SOBRE. | |
| ANEXO B).- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. | |
| ANEXO C).- FOMA DE FACTURAR. | |
| ANEXO C1).- FORMATO DE ABONO EN CUENTA | |



2010 - 2016

I.- DATOS GENERALES.

I.1.- CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), indistintamente; 35, y 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, Convoca a la Licitación Pública Nacional **LA-920020996-N36-2015**, relativa a la adquisición de **MOBILIARIO ESCOLAR**, bajo los siguientes términos:

I.2.- PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la Convocatoria a la presente licitación pública se realizará a través de CompraNet; La Convocante pondrá a disposición de los licitantes para consulta sin costo, copia del texto de la misma en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTEO”, ubicada en la calle de Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., en el horario comprendido de 9:00 A 14:00 horas, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, y para su consulta y obtención, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

I.3.- MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

En términos del artículo 26 fracción I, 26 Bis, fracción I y 28 frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación es de carácter **nacional presencial**, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en forma presencial en los actos de junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Entidad con apego a la citada Ley.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor que resulte adjudicado deberá darse de alta en la plataforma de COMPRANET, para la activación del contrato correspondiente.



2010 - 2016

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de la contratación objeto de la licitación, deberá estar redactado, en idioma español.

1.4.- RECURSOS FINANCIEROS

El contrato que se derive de esta licitación se pagará con recursos financieros del ejercicio fiscal **2015**, de las claves presupuestales 407001000000003411209 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS y 407001000000003529514 EBFAFA0114 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

1.5.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

1.6.- DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento se refiere a la adquisición de **MOBILIARIO ESCOLAR**, cuyas especificaciones, condiciones y requisitos de aseguramiento se detallan en las partidas contenidas en el **ANEXO XV** de esta convocatoria.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **ANEXO XVIII** y forma parte de esta licitación. En el modelo de contrato también se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega del **mobiliario escolar**, el porcentaje y forma de garantía, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones.

III.- TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Los términos para la celebración de los actos del procedimiento regido en la presente convocatoria, son los siguientes:

EVENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR
FECHA	15 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	05 de octubre de 2015	Sala de juntas de la Dirección General del CECYTEO, Sita en calle Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
HORA	11:00 HRS.	10:00 HRS.	13:00 HRS.	14:00 HRS.	

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES

La entidad, celebrará una reunión en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, **el día 15 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la interpretación del contenido de la convocatoria del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-N36-2015 "Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR"**, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos o materiales determinados.

La Entidad se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en la convocatoria del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará Acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de la convocatoria del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsable la Entidad en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma a quienes no estén presentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y los que estuvieran ausentes se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y servicios, ubicado en Dalias #321, Col.



2010 - 2016

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Oaxaca



Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., por un término no menor de 5 días hábiles, de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito, CD, dispositivo de memoria USB o correo electrónico licitaciones@cecyceto.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Administrativa del Colegio, sita en la calle de Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., o comunicarse a los teléfonos 01951-51-5-80-26/36/86, extensión 119, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. **Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2010.**

Las personas que pretendan participar o solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar** en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, como lo marca el Artículo 48 fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la LAASSP **(Conforme al FORMATO DEL ANEXO XVII).**

Las Solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior cita, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las aclaraciones asentadas en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

III.2.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para cumplimiento a lo dispuesto por los **artículo 34 y 35** de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público que el CECYTEO designe para el evento, quien será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria.



Dentro de la hora previa al acto referido, los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se pondrá a su disposición en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, para la recepción de las proposiciones correspondientes y la revisión de la documentación solicitada fuera del sobre, y una vez iniciado el acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado anteriormente.

Las personas que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO XIX**), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la oferta, seguirán el orden establecido en la presente convocatoria y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español.

El **original** y la **copia (anexo XV y XVI)** de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Así como, deberá contener el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.)

Las ofertas no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así como cada anexo deberá llevar un separador rotulado con el número correspondiente de anexo

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Toda la documentación legal, técnica y económica serán colocados en el interior del sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;

2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente);
4. El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y (manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios);
5. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-N36-2015
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.
DALIAS #321 COL. REFORMA, OAXACA, OAX, C.P. 68050
indicará claramente la leyenda: **“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL**
DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

III.2.1.- Acto de entrega de propuestas.

Se deberá entregar un sobre cerrado, **(con acuse de entrega, ANEXO A y dos tantos del acuse de la documentación legal, técnica y económica, ANEXO B, ambos fuera del sobre)** que contendrá, la documentación legal y **la propuesta técnica (El original y la copia del anexo XV,** que serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma), esta propuesta no

deberá contener precios, la omisión a esto, será motivo de rechazo; y **la propuesta económica (El original y la copia del anexo XVI**, que serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma), en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050, a las **10:00 horas del día 24 de septiembre de 2015**.

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE), de la persona que firma la proposición, así como del que entregue la proposición.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.2.2.- Apertura y revisión de propuestas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Serán nombradas las empresas, en el orden en el que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la Entidad.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia designe, rubricarán al margen de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en presencia de los representantes de los concursantes, e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Recursos de Inversión Federal del CECyTEO, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones recibidas, con posterioridad serán analizadas, revisadas cualitativa y cuantitativamente.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, así como el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, se dará lectura a la misma.

Al finalizar el acto de Recepción y apertura de Proposiciones, se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

III.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

Binario. en la que se preferirá la proposición que cumpla con los requisitos establecidos en bases, oferten el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la capacidad técnica de las empresas, calidad de los bienes, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
Aceptación de las condiciones de pago;
Vigencia de la proposición.

Se considerará quien oferte el precio más bajo

En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta licitación.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones del **mobiliario escolar** indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán desechados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

III.4.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.

III.4.2.- Cuando la Entidad compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

III.4.3.- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

III.4.4.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecten directamente en el presente procedimiento.

III.4.5.- Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

III.4.6.- Cuando se presenten los anexos indicados en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.

III.4.7.- Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

III.4.8.- Cuando el concursante no requisiere correctamente su propuesta técnica o económica

III.4.9.- Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

III.4.10.- Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica.

III.4.11.- Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del **mobiliario escolar**.

III.4.12.- Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

III.4.13.- En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

III.4.14.- Cuando la información presentada se verifique falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

III.4.15.- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

III.4.16.- Que no presente el original del recibo de las muestras.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 primer párrafo de su Reglamento, se procederá a declarar desierta la **licitación** en los siguientes casos:

a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

b).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante:

c).- Cuando no se reciban propuestas.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

La Entidad podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los **mobiliario escolar**, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

III.6.- FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle de Dalias #321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **30 de septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.** la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los participantes que presentaron sus proposiciones, y entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** Por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

I.- PARTICIPANTES

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes registros: Cédula de Identificación Fiscal y aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTA Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO I).**

II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO II).**

Persona Física: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

III.- REPRESENTACION LEGAL.

Se incorporará **copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO III).**

IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO IV) **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IV).**

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a.- Del concursante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

b.- Del representante del concursante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO V).**

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**: (VI, VII y VIII)

VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la entidad se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal administrativo suficiente). **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VI).**

VII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VII)**

VIII.- ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales). **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VIII).**

IX.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- deberá acreditar un ingreso equivalente al 20% del monto total de su propuesta, mediante copia **simple** de su declaración fiscal anual 2014 y la última declaración fiscal provisional de 2015 del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaria. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IX)**

X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad únicamente en **original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(conforme al formato del ANEXO X)**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO X)**.

XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de la convocatoria y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, comprometiéndose observarlos para la presentación de su propuesta. No es necesario que agregue fotocopias de la convocatoria y de la junta de aclaraciones. **(conforme al formato del ANEXO XI)**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XI)**.

XII.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito únicamente en original **(conforme al formato del ANEXO XII)** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XII)**.

XIII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LA TOTALIDAD DEL MOBILIARIO ESCOLAR QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XIII). **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIII)**.

XIV.- MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. El concursante presentará carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al formato del **ANEXO XIV**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIV)**.

Si las ofertas no contienen las especificaciones requeridas o no se cuenta con las muestras correspondientes, no serán consideradas en la evaluación respectiva.

XV.- El concursante agregará en hoja membretada el **original y copia** de la descripción técnica del **mobiliario escolar solicitados (conforme al formato del ANEXO XV)**, conteniendo los conceptos y especificaciones de los mismos, como son: cantidad, descripción, unidad de medida, marca, origen del material, color etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV).**

XV-A.- El licitante presentará una carta del fabricante en original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas correspondientes enunciados en el anexo **XV** de esta convocatoria, así como, en caso de que cumpliera con algún otra norma, lo enuncie.

(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTOS Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV-A).

XV-B.- Carta Garantía: El licitante presentará una carta garantía firmada por el representante legal, por un término de **1 AÑO contra defectos de fabricación**, contado a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a la reposición de los bienes en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 10 días naturales de que se notifique la solicitud del cambio. **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV-B).**

RECEPCIÓN DE MUESTRAS OFERTADAS.

Es requisito indispensable para la valoración de las propuestas técnicas, la presentación de muestras que coincidan con las características de la propuesta técnica presentada, las cuales se entregarán debidamente empaquetadas e identificadas, mediante etiquetas donde se describa, la partida a la que corresponde, además de los datos generales de la empresa.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de sus muestras, por lo cual contarán con un plazo de hasta treinta días naturales a partir de la conclusión del plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su destrucción.

Las muestras serán recibidas en el área de Activo Fijo del Almacén General del CECyTEO, ubicado en el km.10.2, carretera Oaxaca-Istmo, San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oax. C.P. 71228, debiendo anexar relación en hoja membretada del concursante, escrita a máquina o impresión de computadora, en la que se indique el nombre del proveedor, número del concurso, número de partida y descripción del bien, en un horario de las **08:00 horas a las 15:00 horas de los días 17, 18, 21, 22 y 23 de septiembre de 2015.**

Siendo la presentación de muestras de acuerdo al anexo XV-C de esta convocatoria.

XV-C.- ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS OFERTADAS. El concursante deberá anexar el original del acuse de recibo de las muestras del mobiliario ofertados al sobre de su propuesta técnica; ya que de lo contrario su propuesta será

descartada. (conforme al formato del ANEXO XVI) **(ESCANEAR EN PDF TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN Y GUARDARLOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV-C).**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINALES DE LOS ANEXOS I, II Y III PARA PARA SU COTEJO DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTAS.

IV.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

XVI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **(conforme al formato del ANEXO XVI)** en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: cantidad, descripción, unidad de medida, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, dicha proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que lo conformen, así como el sello de la empresa participante **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XVI).**

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de la apertura hasta el día de la firma del contrato, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la entidad, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA.

El concursante indicará en el formulario **(Formato del ANEXO XVI)** de la oferta económica, los precios unitarios y totales del **mobiliario escolar** solicitados que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos del **mobiliario escolar ofertado**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la Entidad y del concursante, no siendo motivo de desechamiento su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y

cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre un CD o dispositivo USB, que contenga un archivo de cada uno de los anexos documentales presentados, cada archivo rotulado con el número de anexo correspondiente, conteniendo la documentación en el orden que se presentan documentalmente, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de junio del 2011, con el propósito de subir la dicha información a la plataforma de COMPRANET.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

La adjudicación será por partida

Aquel cuya propuesta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de esta licitación, y por tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que

resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PEDIDO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El licitante ganador se presentará el día 5 de octubre de 2015, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa, a las 14:00 hrs. a la firma del contrato, deberá presentar original o copia Certificada de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato, previo a la firma del contrato para su cotejo.

Así mismo, para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los **mobiliario escolar**, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

El pedido le será entregado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, sita en Dalias #321, Col. Reforma de esta ciudad, el día de la suscripción del contrato respectivo.

V.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato “EL PROVEEDOR” otorgará una garantía de cumplimiento “A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, correspondiente al 10% del monto total adjudicado; la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Pólizas de Fianzas:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada

unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

- c) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante”
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega del mobiliario escolar se realice dentro del citado plazo.

V.3.- TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que el **mobiliario escolar** le sean entregados de la siguiente manera:

Entrega única: Dentro de los **30 días naturales**, posteriores de la firma del contrato, a partir del **06 de octubre al 04 de noviembre de 2015**.

V.4.- LUGAR DE ENTREGA.

Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones del Almacén General del CECyTEO, ubicado en el Km 10.2, carretera Oaxaca-Istmo, San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oax., C.P. 71228, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Así mismo, el proveedor deberá avisar con un mínimo de 48 horas de anticipación, que va a hacer entrega del **mobiliario escolar** a efecto de que se hagan los espacios necesarios para su recepción y resguardo.

El proveedor entregará el mobiliario escolar y llevará dos tantos de su factura para que sea sellada de recibido, y entregará un tanto al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

V.5.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución del **mobiliario escolar** al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la calidad del **mobiliario escolar**, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá reponer a la entidad el 100% del

mobiliario escolar que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición del mobiliario escolar, la entidad hará efectiva la fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir los mobiliario escolar con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de licitación o con el proveedor cuya oferta convenga a los intereses de la entidad.

V.6.- FORMA DE PAGO.

Las empresas deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Pago único en moneda nacional mediante transferencia bancaria y corresponderá al costo total del mobiliario escolar solicitados por la entidad y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega del **mobiliario escolar** a entera satisfacción de la entidad, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura.

La factura deberá presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la Entidad. (Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C), estar sellada de recibido por el Almacén General y anexar a la factura los siguientes documentos:

- Validación de la factura ante el SAT.
- Formato de abono en cuenta requisitado (anexo C1)
- Carátula de un estado de cuenta donde venga impreso su clave interbancaria.

Dicha factura se entregará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente al correo electrónico facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

V.7.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del **mobiliario escolar** no entregados o prestados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del mobiliario escolar, así como, de cualquier otra responsabilidad

en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación del mobiliario escolar objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago del mobiliario escolar quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega del mobiliario escolar.

V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del mobiliario escolar recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del mobiliario escolar, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **mobiliario escolar** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto el CECyTEO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

V.9.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de septiembre de 2015.

A T E N T A M E N T E.
EL PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECyTEO

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR



**FORMATO DEL ANEXO IV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Tipo de empresa: Micro Pequeña Mediana grande	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del		Fecha:	



Notario Público ante el cual se otorgó:			
---	--	--	--

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) y c) de este formato.
- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**



**FORMATO DEL ANEXO X
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IA LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR**

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



FORMATO DEL ANEXO XI

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPTA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de la convocatoria de esta LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



2010 - 2016

Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Oaxaca



FORMATO DEL ANEXO XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-N36-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPTA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional LA-920020996-N36-2015, relativa a la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR.**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro y protesto lo siguiente:

Que esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



**FORMATO DEL ANEXO XIII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015**
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

Oaxaca de Juárez, Oax. a ___de _____ de 2015.

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana; así mismo, manifiesto el cumplimiento del grado de contenido nacional del mobiliario escolar, de acuerdo a lo siguiente:**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-N36-2015, en el que mi representada, la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del **mobiliario escolar** que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del **mobiliario escolar** que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida de MOBILIARIO ESCOLAR, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%*** como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional del mobiliario escolar aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se produce el **mobiliario escolar**, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega del mobiliario escolar a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO XIV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

_____ de _____ de 2015

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que a la fecha, la empresa -
----- no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública.

“PROTESTO LO NECESARIO”

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



FORMATO DEL ANEXO XV
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

NP	CARACTERÍSTICAS	U.M.	CANT.
1	<p>SILLA DE PALETA: CUBIERTA DIAGONAL DIMENSIONES MINIMAS GENERALES ALTURA TOTAL: 762 mm. - ALTURA ASIENTO: 435 mm. - ANCHO TOTAL: 464 mm. - FONDO TOTAL: 810 mm., TOLERANCIAS: SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIM. DE \pm 20 mm. ASIENTO CONCHA INTEGRAL (ASIENTO RESPALDO INTEGRADOS EN UNA SOLA PZA. SIN REMACHES VISIBLES) INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON VENTANA DE 70mm. x 70 mm. , COMO MINIMO, EN EL RESPALDO PARA TRANSFERENCIA TERMICA. EN LA CARA POSTERIOR CONTIENE MULTIPLES NERVADURAS COMO REFUERZO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE : 410 MM., FONDO: 380 MM., ALTURA: 400 MM., ESPESOR: 5 MM., PESO : 2.150 KGS.,CUBIERTA DIAGONAL CON LAPICERA INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTATICO MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS DE 3.5 mm COLOCADAS EN LOS PUNTOS DE MAYOR ESFUERZO. CON MULTIPLES TETONES PARA SU AJUSTE Y FIJACION A LA ESTRUCTURA, CEJA PERIMETRAL DE 4 mm. DE ESPESOR CON ESQUINAS REDONDEADAS DE 50 mm. DE RADIO Y ESUINAS BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA. DICHA CUBIERTA SE FIJARA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE UN BRAZO CON DOBLEZ ESPECIAL Y PREPARADO CON OREJAS TROQUELADAS TIPO "B" CON PREPARACION PARA RECIBIR 5 PIJAS COMO MINIMO; PAPELERA A BASE DE UNA PARRILLA METALICA. Norma ASTM D 638 (NMX-E-082-SCFI-2020)</p>	PIEZA	2000
2	<p>SILLA APILABLE: FIJA, TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ESTRUCTURA ESTIBABLE TUBULAR OVALADO MINIMO DE 1"; CAL. 18 EN PATAS Y CALIBRE 16 EN SOPORTE DE RESPALDO; TERMINADO EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON SOPORTE EN ASIENTO DE TUBO REDONDO DE 5/8" CAL. 18; TAPONES DE POLIETILENO EN TERMINALES PARA EVITAR RAYADURAS; RESPALDO Y ASIENTO PLASTICO DE POLIPROPILENO EN ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA; TAPA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN RESPALDO Y ASIENTO; ACOJINAMIENTO HULE ESPUMA: ASIENTO Y RESPALDO; 5 CMS. DE ESPESOR ASIENTO DENSIDAD 30 KG/M3; DUREZA 30; RESPALDO DENSIDAD 20 KG/M3, DUREZA 35. MEDIDAS: ALTURA DEL PISO AL RESPALDO: 83 CMS.; ALTURA DEL PISO AL ASIENTO: 50 CMS. ANCHO TOTAL: 54 CMS. FONDO TOTAL: 49 CMS. ASIENTO: 46 X 40 CMS.; RESPALDO: 46 X 34 CMS. Norma ASTM D 638 (NMX-E-082-SCFI-2020)</p>	PIEZA	700

3	<p>SILLA SECRETARIAL: GIRATORIA CON COJÍN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EN AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKINGACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO: 407GR./M/L. BASE DE 5 PUNTAS DE METAL CROMADO CON DISEÑO ERGONÓMICO CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENOINYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.140M DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414MM DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028M DE DIÁMETRO. CON UNAPRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIPROPILENO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48M DE ANCHO X 0.46MDE FONDO X 0.06M DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.43M DE ANCHO X 0.52M DE ALTO X 0.06M DE ESPESOR. MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. Norma ASTM D 638 (NMX-E-082-SCFI-2020)</p>	PIEZA	250
4	<p>ESCRITORIO PARA MAESTRO: METÁLICO PLANO CON RECUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO COLOR NOGAL CLARO DE 1.20 X 0.75 X 0.75 MTS. FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CAL.22 CON 4 PATAS CROMADAS EN TUBULARCUADRADO DE 1" CAL.16 CON UN PEDESTAL, CON REGATONES DE POLIPROPILENO CON UN CAJÓN Y UNA GAVETA CON SISTEMA DE FOLDER COLGANTE CON CERRADURAS SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LAOXIDACIÓN, TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ARENA, CUBIERTA REVESTIDA EN LAMINADO PLÁSTICO. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	150
5	<p>MESA PARA COMPUTO: DE 0.90 X .60 X .75 MTS. CUBIERTA: FABRICADA EN COLOR MADERA AGLOMERADA DE 19 MM. REVESTIDA DE LAMINADO PLÁSTICO DE 0.7 MM DE ESPESOR, ESQUINAS REDONDEADAS Y CANTOS CONMOLDURA DE PVC, COLOR ARENA, SOPORTE DESLIZABLE PARA TECLADO DE 300 MM. X 550 MM. BASE CORRIDA AL PISO DEL MISMO MATERIAL, ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR CUADRADO SE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4", CALIBRE 18UNIDAS A 1 LARGERO Y 2 TRAVESAÑOS DE PERFIL DE SECCIÓN ESPECIAL DE 34 MM POR 64 MM CAL. 20, COMPLEMENTADA POR TRAVESAÑO FRONTAL DE TUBO DE SECCIÓN CUADRADO DE 3/4", CAL. 18, CON REGATONES NIVELADORESEN SUS 4 PATAS, TODAS LAS PARTES METALICAS DEBERÁN SER UNIDAS CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIC LIBRE DE ESCORIA, ACABADOS: LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARAACABADO A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 200°C. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	190
6	<p>ANAQUEL METÁLICO: DE 2.20M DE ALTO CALIBRE 18, FORMADO POR 4 POSTES RANURADOS PARA NIVELES AJUSTABLES, 5 ENTREPAÑOS METÁLICOS, MEDIDAS DE ENTREPAÑOS 0.85x0.30M. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	108
7	<p>GABINETE METÁLICO. FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22, EL INTERIOR CON 3 BANDEJAS GRADUABLES EN ALTURA, PUERTA DE ABATIR DE DOBLE HOJA, CON MANILLA QUE ACCIONA UN PASADOR CON CERRADURA TERMINADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR ARENA TAMAÑO DE 90CM X 43CM X162 norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	184

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO DEL ANEXO XV-C
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

NP	CARACTERISTICAS	U.M.	CANT.
1	<p>SILLA DE PALETA: CUBIERTA DIAGONAL DIMENSIONES MINIMAS GENERALES ALTURA TOTAL: 762 mm. - ALTURA ASIENTO: 435 mm. - ANCHO TOTAL: 464 mm. - FONDO TOTAL: 810 mm., TOLERANCIAS: SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIM. DE \pm 20 mm. ASIENTO CONCHA INTEGRAL (ASIENTO RESPALDO INTEGRADOS EN UNA SOLA PZA. SIN REMACHES VISIBLES) INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON VENTANA DE 70mm. x 70 mm. , COMO MINIMO, EN EL RESPALDO PARA TRANSFERENCIA TERMICA. EN LA CARA POSTERIOR CONTIENE MULTIPLES NERVADURAS COMO REFUERZO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE : 410 MM., FONDO: 380 MM., ALTURA: 400 MM., ESPESOR: 5 MM., PESO : 2.150 KGS.,CUBIERTA DIAGONAL CON LAPICERA INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTATICO MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS DE 3.5 mm COLOCADAS EN LOS PUNTOS DE MAYOR ESFUERZO. CON MULTIPLES TETONES PARA SU AJUSTE Y FIJACION A LA ESTRUCTURA, CEJA PERIMETRAL DE 4 mm. DE ESPESOR CON ESQUINAS REDONDEADAS DE 50 mm. DE RADIO Y ESUINAS BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA. DICHA CUBIERTA SE FIJARA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE UN BRAZO CON DOBLEZ ESPECIAL Y PREPARADO CON OREJAS TROQUELADAS TIPO "B" CON PREPARACION PARA RECIBIR 5 PIJAS COMO MINIMO; PAPELERA A BASE DE UNA PARRILLA METALICA. Norma ASTM D 638 (NMX-E-082-SCFI-2020)</p>	PIEZA	1
2	<p>SILLA APILABLE: FIJA, TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ESTRUCTURA ESTIBABLE TUBULAR OVALADO MINIMO DE 1"; CAL. 18 EN PATAS Y CALIBRE 16 EN SOPORTE DE RESPALDO; TERMINADO EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON SOPORTE EN ASIENTO DE TUBO REDONDO DE 5/8" CAL. 18; TAPONES DE POLIETILENO EN TERMINALES PARA EVITAR RAYADURAS; RESPALDO Y ASIENTO PLASTICO DE POLIPROPILENO EN ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA; TAPA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN RESPALDO Y ASIENTO; ACOJINAMIENTO HULE ESPUMA: ASIENTO Y RESPALDO; 5 CMS. DE ESPESOR ASIENTO DENSIDAD 30 KG/M3; DUREZA 30; RESPALDO DENSIDAD 20 KG/M3, DUREZA 35. MEDIDAS: ALTURA DEL PISO AL RESPALDO: 83 CMS.; ALTURA DEL PISO AL ASIENTO: 50 CMS. ANCHO TOTAL: 54 CMS. FONDO TOTAL: 49 CMS. ASIENTO: 46 X 40 CMS.; RESPALDO: 46 X 34 CMS. Norma ASTM D 638 (NMX-E-082-SCFI-2020)</p>	PIEZA	1

3	<p>SILLA SECRETARIAL: GIRATORIA CON COJÍN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EN AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKINGACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO: 407GR./M/L. BASE DE 5 PUNTAS DE METAL CROMADO CON DISEÑO ERGONÓMICO CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENOINYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.140M DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414MM DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028M DE DIÁMETRO. CON UNAPRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIPROPILENO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48M DE ANCHO X 0.46MDE FONDO X 0.06M DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.43M DE ANCHO X 0.52M DE ALTO X 0.06M DE ESPESOR. MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. Norma ASTM D 638 (NMX-E-082-SCFI-2020)</p>	PIEZA	1
4	<p>ESCRITORIO PARA MAESTRO: METÁLICO PLANO CON RECUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO COLOR NOGAL CLARO DE 1.20 X 0.75 X 0.75 MTS. FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CAL.22 CON 4 PATAS CROMADAS EN TUBULARCUADRADO DE 1" CAL.16 CON UN PEDESTAL, CON REGATONES DE POLIPROPILENO CON UN CAJÓN Y UNA GAVETA CON SISTEMA DE FOLDER COLGANTE CON CERRADURAS SOMETIDAS A UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LAOXIDACIÓN, TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ARENA, CUBIERTA REVESTIDA EN LAMINADO PLÁSTICO. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	1
5	<p>MESA PARA COMPUTO: DE 0.90 X .60 X .75 MTS. CUBIERTA: FABRICADA EN COLOR MADERA AGLOMERADA DE 19 MM. REVESTIDA DE LAMINADO PLÁSTICO DE 0.7 MM DE ESPESOR, ESQUINAS REDONDEADAS Y CANTOS CONMOLDURA DE PVC, COLOR ARENA, SOPORTE DESLIZABLE PARA TECLADO DE 300 MM. X 550 MM. BASE CORRIDA AL PISO DEL MISMO MATERIAL, ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR CUADRADO SE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4", CALIBRE 18UNIDAS A 1 LARGERO Y 2 TRAVESAÑOS DE PERFIL DE SECCIÓN ESPECIAL DE 34 MM POR 64 MM CAL. 20, COMPLEMENTADA POR TRAVESAÑO FRONTAL DE TUBO DE SECCIÓN CUADRADO DE 3/4", CAL. 18, CON REGATONES NIVELADORESEN SUS 4 PATAS, TODAS LAS PARTES METALICAS DEBERÁN SER UNIDAS CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIC LIBRE DE ESCORIA, ACABADOS: LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARAACABADO A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 200°C. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	1
6	<p>ANAQUEL METÁLICO: DE 2.20M DE ALTO CALIBRE 18, FORMADO POR 4 POSTES RANURADOS PARA NIVELES AJUSTABLES, 5 ENTREPAÑOS METÁLICOS, MEDIDAS DE ENTREPAÑOS 0.85x0.30M. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	1
7	<p>GABINETE METÁLICO. FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22, EL INTERIOR CON 3 BANDEJAS GRADUABLES EN ALTURA, PUERTA DE ABATIR DE DOBLE HOJA, CON MANILLA QUE ACCIONA UN PASADOR CON CERRADURA TERMINADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR ARENA TAMAÑO DE 90CM X 43CM X162 CM. norma ISO 9001:2008</p>	PIEZA	1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO DEL ANEXO XVI
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA a la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió la convocatoria correspondiente a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en la misma, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(ESCRIBIR LA CANTIDAD TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO DEL ANEXO XVII
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

OAXACA, OAX., A ----DE ----- DEL 2015

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPTA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. **LA-920020996-N36-2015**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR**, EN LA CUAL MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA), TIENE INTERES EN PARTICIPAR.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

- NOMBRE:
- REG. FED. DE CONT.:
- ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
- DOMICILIO FISCAL
- DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:
- NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
- NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PUB. O FEDATARIO PÚB. QUE LA PROTOCOLIZÓ:

DATOS DEL REPRESENTANTE

- REG. FED. DE CONT.
- NOMBRE:
- DOMICILIO FISCAL
- No. Y FECHA DE LA ESCRITURA PUB. EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULT. DE REPRESENTACIÓN:
- NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PUB. O FEDATARIO PÚB. QUE LA PROTOCOLIZÓ:

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO XVIII

CONTRATO No. DIR ADMTIVA/CAAS/----/2015

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (SE ENUNCIA EL MOBILIARIO)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **LIC. JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ENTIDAD**”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.-----** -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, CONTRATO QUE SE CELEBRA ANTE LA PRESENCIA DE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **LIC. FERNANDO MUÑOZ NAVARRO**, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y **LIC. LEONARDO CUEVAS GARCÍA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; SUJETÁNDOSE PARA ELLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE “LA ENTIDAD”:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de lo dispuesto por los artículos del Decreto de creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo del año dos mil uno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como los artículos 2º fracción I y 4º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
2. **El Licenciado Javier de Jesús Pacheco Santaella**, acredita su personalidad jurídica con poder notarial volumen numero 840, del instrumento numero 54,300, de fecha 15 de mayo de 2012, otorgado por el Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por el poder que le confiere el decreto de creación y su similar que lo modifica, pasado ante la fe del **Licenciado Miguel Angel Morales Amaya**, titular de la notaría número 75, con residencia en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que dentro de sus facultades se encuentran las de poder general, para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación laboral con cláusula especial.

3. Señala como su domicilio legal para los fines y efectos de este contrato el ubicado en calle de Dalías número 321, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
4. Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con los recursos federales disponibles y suficientes, considerados en las claves presupuestales 407001000000003411209 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS y 407001000000003529514 EBAFA0114 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
5. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

- a) Que es una empresa legalmente constituida, como se acredita con el:
 1. Acta Constitutiva consignada en la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, con residencia en -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número ---- del volumen -----, de fecha -----.
 2. Acta de Compulsa consignada en la escritura pública número -----, de fecha --- --, otorgada ante la fe del MTRA. -----, Notario Público número - -----, con residencia en -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número -----, de fecha -----.
- b) Que el C. ----- se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en términos del testimonio notarial número -----, libro -----, de fecha ---- --, pasada ante la fe del Licenciado -----, titular de la notaría número -----, con residencia en -----, por el que se le otorga poder especial con todas las facultades especiales conforme a ley, en términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que para apersonarse en este acto el C. -----, se identifica con la credencial para votar folio número -----, expedido por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.
- d) Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en -----, de la colonia -----, C.P. ----- en la Ciudad de - ----- y como domicilio convencional en la Ciudad de Oaxaca en la calle , ----- -- número -----, de la colonia -----, C.P. ----- y con el número telefónico -----; además de que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número -----.
- e) Que dispone del equipo necesario para llevar a cabo la entrega del mobiliario escolar objeto del presente instrumento contractual.
- f) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el de su Reglamento, la convocatoria que componen la convocatoria que rigen el procedimiento que dio origen al presente contrato y asimismo, que conoce las disposiciones de carácter administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna.

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la adquisición, por parte de la **ENTIDAD**, de **MOBILIARIO ESCOLAR (SE ENUNCIA EL MOBILIARIO)**, cuyas características se detallan en esta misma, en la propuesta técnica, y económica presentada por el LICITANTE, y cuya entrega deberá de realizar **EL PROVEEDOR** de conformidad con los alcances y consideraciones que se detallan en el cuerpo del presente contrato.

SEGUNDA. Que el presente contrato se adjudicó a la empresa -----, de conformidad con el **Acta del Fallo** de la adquisición por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-N36-2015 “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR”** de fecha ----- de 2015.

TERCERA. Por la entrega total del **mobiliario escolar** objeto del presente contrato, “**LA ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de \$ ----- (letra), con el IVA incluido. Los precios son fijos. (Se anexa pedido).

NP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

CUARTA.- TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que los **mobiliario escolar** le sean entregados de la siguiente manera:

Entrega única: Dentro de los **30 días naturales**, posteriores de la firma del contrato, a partir del **06 de octubre al 4 de noviembre de 2015.**

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA.

Libre a Bordo (L.A.B.) incluida descarga, en las instalaciones del Almacén General del CECyTEO, ubicado en el Km 10.2, carretera Oaxaca-Istmo, San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oax., C.P. 71228, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Así mismo, el proveedor deberá avisar con un mínimo de 48 horas de anticipación, que va a hacer entrega del **mobiliario escolar** a efecto de que se hagan los espacios necesarios para su recepción y resguardo.

El proveedor entregará el mobiliario escolar y llevará dos tantos de su factura para que sea sellada de recibido, y entregará un tanto al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

SEXTA. El Proveedor sostendrá una Garantía del **mobiliario escolar**, por un término de 1 **AÑO**, contado a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a la reposición de los bienes en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a **10 días naturales** de que se notifique la solicitud del cambio.

SÉTIMA. FORMA DE PAGO.

Las empresas deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Pago único en moneda nacional mediante transferencia bancaria y corresponderá al costo total del mobiliario escolar solicitados por la entidad y será cubierto una vez que la empresa adjudicada previa entrega del mobiliario escolar a entera satisfacción de la entidad, dentro del término de los **veinte días naturales** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura.

La factura deberá presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la Entidad. (Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C), estar sellada de recibido por el Almacén General y anexar a la factura los siguientes documentos:

- Validación de la factura ante el SAT.
- Formato de abono en cuenta requisitado (anexo C1)
- Carátula de un estado de cuenta donde venga impreso su clave interbancaria.

Dicha factura se entregará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente al correo electrónico facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

1. Entregar el **mobiliario escolar** objeto del presente contrato dentro de los **30 días** naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Transportar y entregar el **mobiliario escolar** objeto de este contrato, bajo su cuenta y riesgo con los empaques adecuados que garanticen el buen estado de los mismos, hasta la entrega y recepción de conformidad por personal del Colegio.
3. Efectuar la reposición del mobiliario escolar que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega, en el domicilio señalado para

la entrega, sin costo alguno para **“LA ENTIDAD”**, dentro de un plazo que no deberá de exceder de **diez días**, contados a partir de la notificación por escrito hecha por la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

4. No ceder a terceros, en todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Entregar la garantía de cumplimiento en términos de la **cláusula Décima Tercera**.
6. Cumplir cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Revisar el **mobiliario escolar** recibido e informar de inmediato a **“EL PROVEEDOR”**, cualquier anomalía que se observe sobre la calidad de los mismos.
2. Pagar oportunamente el precio pactado en el presente contrato.
3. Coordinar y vigilar a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa, Dirección de Planeación del Colegio, que **“EL PROVEEDOR”** cumpla con todas y cada una de las disposiciones señaladas en el presente instrumento haciendo las observaciones que considere pertinentes en su caso.
4. Requerir por escrito la reposición del mobiliario escolar que resulten con defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación y entrega.

DÉCIMA. DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución del mobiliario escolar al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en la calidad del mobiliario escolar, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá reponer a la entidad el 100% del **mobiliario escolar** que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad, dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

Si no obstante ello persiste la baja calidad y funcionalidad o bien la no reposición del mobiliario escolar, la entidad hará efectiva la fianza presentada, procediendo a la cancelación total o parcial de la partida de la que se trate, y se encontrará en posibilidades de adquirir el mobiliario escolar con la segunda mejor propuesta presentada en el proceso de licitación o con el proveedor cuya oferta convenga a los intereses de la entidad.

Cuando la entidad, requiera hacer devoluciones del **mobiliario escolar** por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, como cantidades, modelos, tamaños, etc. éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan a “**EL PROVEEDOR**”, derivados de la realización del objeto del presente contrato, deberán ser cubiertos por él con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“**EL PROVEEDOR**”, asume la responsabilidad total para responder por el uso indebido de patentes y marcas en que pudiera incurrir al momento de la venta del material objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad a “**LA ENTIDAD**”.

DECIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato “EL PROVEEDOR” otorgará una garantía de cumplimiento “A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, correspondiente al 10% del monto total adjudicado; la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Pólizas de Fianzas:

- e) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 8) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 9) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 10) Monto y objeto de la garantía,
 - 11) Responsabilidad del fiador.
 - 12) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 13) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 14) Línea de validación
- f) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

- g) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante”
- h) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega del mobiliario escolar se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE RESCISION DE CONTRATO.

- 1.- Que el proveedor no entregue en tiempo y forma el mobiliario escolar objetos de este contrato sin dar aviso.
- 2.- Que el proveedor no dé cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del **mobiliario escolar** recibido o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del **mobiliario escolar**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, “**LA ENTIDAD**”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **mobiliario escolar** objeto del mismo y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSION TEMPORAL.

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de este contrato podrán suspenderse temporalmente por caso fortuito o fuerza mayor, restableciéndose los mismos en el momento en que se supere la contingencia que haya provocado dicha suspensión.

DÉCIMA OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función del **mobiliario escolar** no entregados o prestados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del **mobiliario escolar**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de mobiliario escolar objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago del mobiliario escolar quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **CONCURSANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega del **mobiliario escolar**.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que “**LA ENTIDAD**” considere necesario, podrá ampliar este contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, hasta en un **20 %** del monto inicial adjudicado, siempre y cuando se respeten los mismos precios, calidad y tiempo de entrega, tal como lo dispone el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. RELACIÓN LABORAL.

EL PROVEEDOR, será responsable ante el personal que ocupe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social; por lo tanto, responderá de



cualquier reclamación que por estos aspectos llegaren a hacer sus empleados a “**LA ENTIDAD**”, el cual en ningún caso podrá considerarse como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

El **PROVEEDOR**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sean proporcionados con motivo de la celebración del presente contrato, por lo que se obliga a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para fines académicos, sin la autorización previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo ratifican y firman en original y duplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los **5** días del mes de **octubre** del año **dos mil quince**.

POR LA ENTIDAD

POR EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER DE JESÚS PACHECO SANTAELLA
APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

*RESPONSABLE S DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

LIC. FERNANDO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LEONARDO CUEVAS GARCIA
JEFE DEL DEPTO, DE REC.
MATERIALES Y SERVICIOS



ANEXO XIX
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ de _____ de 2015.

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

En cumplimiento a los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, _____, en mi carácter de _____, de _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DATOS DEL LICITANTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
(para personas físicas actividad comercial o profesional)
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades para suscribir propuestas:
Nombre, número y circunscripción del notario público ó fedatario público que la protocolizó:

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O A)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACUSE DE RECIBO DE SOBRE

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted un sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-920020996-N36-2015**, relativa a la Adquisición de **MOBILIARIO ESCOLAR**.

Lo anterior para los fines conducentes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

A N E X O B
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920020996-N36-2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ACUSE DE RECIBO

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXOS	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL)
II.-	ACTA CONSTITUTIVA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.
III.-	REPRESENTACION LEGAL. COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.
IV.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
V.-	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES : MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.
VI.-	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO: CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.
VII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
VIII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).
IX.-	ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, MEDIANTE

X.-	COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2014 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE 2015, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARIA.
XI.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
XII.-	ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
XIII.-	DECLARACION DE INTEGRIDAD.
XIV.-	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LA TOTALIDAD DEL MOBILIARIO ESCOLAR QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.
XV	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. EL CONCURSANTE PRESENTARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
XV-A	ORIGINAL Y COPIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA
XV-B	EL LICITANTE PRESENTARÁ UNA CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS CORRESPONDIENTES ENUNCIADAS EN EL ANEXO XV DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, EN CASO DE QUE CUMPLIERA CON ALGUNA OTRA NORMA, LO ENUNCIE
XV-C	CARTA GARANTÍA: EL LICITANTE PRESENTARÁ UNA CARTA GARANTÍA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR UN TÉRMINO DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN , CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DE QUE SE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DEL CAMBIO.
XVI	ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS OFERTADAS. EL CONCURSANTE DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS DEL MOBILIARIO OFERTADOS AL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA; YA QUE DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA SERÁ DESCARTADA. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XVI)
	FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**



ANEXO C

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	DALIAS NÚM 321, COLONIA REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.	CEC940227N37

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA FACTURA SELLADA DE RECIBIDO POR EL ALMACEN GENERAL AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN DALIAS #321, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. Y ENVIARÁ DICHA FACTURA AL CORREO ELECTRÓNICO facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

ANEXARÁ A LA FACTURA:

- LA VALIDACIÓN ANTE EL SAT DE DICHA FACTURA
- FORMATO DE ABONO EN CUENTA DEBIDAMENTE REQUISITADA
- CARATULA DE UN ESTADO DE CUENTA DONDE VENGA IMPRESO SU CLABE INTERBANARIA.



ANEXO C1)

FORMATO PARA ABONO EN CUENTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
R.F.C.	
NUMERO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE PEDIDO	
MODALIDAD DE ADJUDICACION	
NUMERO DE FACTURA	
IMPORTE CON NUMERO Y LETRA	
BANCO	
CLABE INTERBANCARIA	
CORREO ELECTRONICO	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA PARA VERIFICAR LA CLABE INTERBANCARIA, BANCO Y NOMBRE DE LA EMPRESA.

EN CASO DE CAMBIO DE DATOS BANCARIOS, DEBERÁ REQUISITAR NUEVAMENTE EL FORMATO